OTROSÍ No 002

CONTRATO No IP 004 DE 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1080-06-09-026-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA INTERVENTORÍA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA I ÁMBITO JARDÍN Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO
CONTRATO DE OBRA N° IP 004 DE 2025	OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA I ÁMBITO JARDÍN Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE –EDESO-
CONTRATISTA	CONINGECON S.A.S.
NIT	900.247.365-9
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin que, en todo caso, se exceda el plazo del contrato interadministrativo 1080-06-09-026 de 2023, suscrito entre el Municipio de Rionegro y la EDESO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON UN CENTAVO M/L ($1.448.416.140.01). AU incluido
FECHA DEL CONTRATO	31 DE MARZO DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	11 DE ABRIL DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE MAYO DE 2025.
SUSPENSIÓN No 1	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS HABILES A PARTIR DEL 16 DE MAYO DE 2025

REINICIO No 1	23 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO No 1	5 DE AGOSTO DE 2025
OTRO SI No 1	DOS (2) MESES, HASTA EL 5 DE OCTUBRE DE 2023.
FECHA DE TERMINACION SEGÚN OTRO SI No 1	5 DE OCTUBRE DE 2025
SUSPENSIÓN No 2	DOCE (12) DIAS A PARTIR DEL 03 DE OCTUBRE DE 2025
REINICIO No 2	15 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO No 2	17 DE OCTUBRE DE 2025
OTRO SI No 2	REINICIO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL POR UN PERIODO DE DIECINUEVE (19) DIAS, DESDE LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO, HASTA EL CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2025.

Entre los suscritos a saber, JOHNNY CARDONA MARQUEZ, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No 71.618.846 expedida en Medellín, quien actúa en calidad de Gerente General y obra en nombre y representación legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "EDESO", Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 900.974.762-8, conforme a lo establecido en el Decreto de nombramiento No 016 del 01 de enero 2024, quien se encuentra facultado para la celebración y modificación de contratos conforme a los Estatutos (Acuerdo No 011 de 2019) y Manual de Contratación (Acuerdo No 017 de 2022) de la Edeso y quien para todos los efectos del presente contrato se denomina El CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, la señora CLAUDIA JANETH CANO VALLEJO, ciudadana mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No 43.600.203, actuando en nombre y representación legal de CONINGECON S.A.S., sociedad constituida conforme a las normas colombianas e identificado con Nit 901.743.733-7 EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente otrosí No 2 al contrato No IP 004 de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el municipio de Rionegro suscribió con la Empresa De Desarrollo Sostenible - EDESO el Contrato Interadministrativo N° 1080-06-09-026-2023, el cual tiene por objeto: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA INTERVENTORÍA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA I ÁMBITO JARDÍN Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO".

2. Que Empresa de Desarrollo Sostenible "EDESO", a través de la Secretaría General, adelantó el trámite correspondiente a la Invitación Privada N° 004 de 2025 conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad, con el fin de realizar el proyecto, suscribe el contrato con la empresa CONINGECON S.A.S., con Nit 900.247.365-9, cuyo objeto es la "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA I ÁMBITO JARDÍN Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.".

3. Que, la supervisión del contrato IP 004 de 2025, ve procedente prorrogar su plazo de conformidad con el aval otorgado por parte de la interventoría, tal y como se describe en la justificación que hace parte integral del presente otrosí, en los siguientes términos:

 "Actualmente La Empresa de Desarrollo Sostenible – Edeso, se encuentra ejecutando el Contrato interadministrativo No 1080-06-09-026 de 2023, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA INTERVENTORÍA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA I ÁMBITO JARDÍN Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO", cuya fecha de terminación es el 6 de noviembre de 2025.

 Del contrato en mención, se deriva el presente contrato, cuyo objeto es "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA I ÁMBITO JARDÍN Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.

 con fecha de inicio del 11 de abril de 2025 y el cual se suscribió con la empresa CONINGECON SAS, con Nit 900.247.365-9 y fecha de finalización del 31 de mayo

de 2025, el cual fue suspendido desde el 16 de mayo de 2025 y reiniciado el 23 de julio de 2025 quedando como fecha de finalización el 5 de agosto de 2025, luego se realizó el OTROSI No 1, correspondiente a una prórroga de DOS (02) meses, quedando como la nueva fecha de terminación el cinco (05) de octubre de 2025.

Así mismo en radicado Edeso N° 0656 del 01 de octubre de 2025 la interventoría solicita a la supervisión delegada del contrato la prórroga No 2 de los contratos de obra IP 004-2025 e interventoría CD 003 de 2025, por un plazo de DOS Y MEDIO (2.5) meses, dando como nueva fecha de terminación el 20 de diciembre de 2025. Dicha prorroga se justifica en los siguientes argumentos:

Luego de revisar los argumentos presentados, la documentación anexa y el acompañamiento en campo realizado por la Interventoría, se constató que los retrasos en la ejecución de varias actividades del proyecto corresponden a circunstancias externas al contratista, entre ellas:

- *Demoras en la entrega y aprobación de diseños (redes sanitarias y eléctricas de potencia), que impidieron programar y ejecutar actividades en los tiempos previstos.*
- *Retrasos en trámites y actuaciones de EPM, tales como aprobación de planos, intervenciones en el ámbito deportivo y la instalación de transformadores y redes primarias.*
- *Afectaciones en el ámbito de obra, entre ellas la necesidad de reubicar el gabinete de medidores por condiciones en sitio y la imposibilidad de avanzar en la ciclorruta debido a actividades de la administración municipal que limitan el acceso de maquinaria.*
- *Factores externos adicionales como condiciones climáticas y dificultades de acceso no vehicular a los puntos de intervención de EPM, que han impactado el cronograma.*

Durante el seguimiento realizado, se verificó que una de las causas principales de los retrasos corresponde a la entrega tardía de los diseños de redes sanitarias, los cuales fueron remitidos por la EDESO al contratista el 26 de septiembre de 2025, situación que impidió una planeación oportuna de la

adquisición de insumos y programación de actividades asociadas a su construcción.

De igual manera, se constató que aún no se cuenta con los diseños eléctricos de potencia requeridos para la alimentación del sistema de bombeo, pese a que fueron allegados el 23 de septiembre de 2025 a la supervisión delegada de la EDESO. Dichos diseños, solicitados previamente por la entidad al Municipio de Rionegro, no han sido resueltos en su totalidad, lo que ha impedido iniciar esta etapa de ejecución y realizar la valoración de recursos correspondientes.

Desde la perspectiva de la Interventoría, es fundamental garantizar que las decisiones adoptadas en materia de plazos y recursos permitan la ejecución integral del objeto contractual bajo condiciones de control, seguimiento y calidad. En este sentido, la ampliación del plazo y la debida cobertura de la Interventoría resultan indispensables para mantener la trazabilidad de los procesos, prevenir riesgos en la ejecución y asegurar que los recursos públicos se administren de manera eficiente y transparente.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que los hechos expuestos no son atribuibles a deficiencias en la planeación o gestión del contratista, esta Interventoría considera procedente la solicitud presentada y aprueba la prórroga del plazo de ejecución del Contrato IP 004-2025 por dos meses y medio, contados a partir del vencimiento actual del mismo."

En consecuencia y por las razones anteriormente expuestas por la interventoría, la Supervisión de la EDESO solicita que se realice una prórroga al contrato de obra No. IP-004-2025, teniendo en cuenta los términos estipulados dentro del Contrato Interadministrativo N° 1080-06-09-026-2023, plazo necesario que permite cumplir con el objeto contractual, cumpliendo las especificaciones técnicas, tiempos contractuales, actividades financieras, legales, administrativas, presupuestales, sociales y ambientales establecidas en el contrato del asunto, hasta la finalización de este.

Finalmente es necesario aclarar, que si bien el plazo solicitado por el contratista es superior al plazo del contrato interadministrativo, solo se realizará la prórroga hasta el cinco (05) de noviembre del 2025, mientras a su vez, se realiza el correspondiente tramite ante el Municipio de Rionegro, para que se lleve a cabo la prórroga del contrato interadministrativo, y así poder realizar la ampliación completa solicitada por el contratista y avalada por la interventoría, lo que garantizaría el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual en todos sus componentes.

4. En comité de contratación de la Edeso del 15 de octubre de 2025, se aprobó la suscripción del otrosí No 02 al contrato No IP 004 de 2025, cuyo objeto es OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA I ÁMBITO JARDÍN Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, consistente en el reinicio del periodo de ejecución y una prórroga del plazo contractual.

7. Que, como consecuencia de lo anterior, y no existiendo impedimento legal para hacerlo, se hace indispensable suscribir el otrosí No 02 al contrato No IP 004 de 2025.

8. De conformidad con lo anterior y en aplicación al principio de la autonomía de la voluntad y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar el presente otrosí, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: **REINICIO** DEL PERIODO DE EJECUCIÓN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTRO SÍ No 02.

SEGUNDA: **MODIFICAR EL PLAZO CONTRACTUAL** No IP 004 de 2025, de la siguiente manera: SE PRORROGA POR EL TÉRMINO de DIECINUEVE (19) días, contados a partir de la fecha de terminación del contrato, es decir hasta el 05 de noviembre de 2025.

TERCERA: **AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS.** El contratista deberá ampliar la garantía única en las coberturas, valores y términos establecidos en el contrato primigenio, teniendo en consideración la prórroga y adición efectuadas por medio del presente documento.

CUARTA: **HACE PARTE INTEGRAL** del presente otro Sí No. 02 la justificación del 15 de octubre de 2025.

QUINTA: En los demás ítems, el presente otrosí queda sometido a las cláusulas establecidas en el contrato No. CD 003 de 2025.

Se suscribe por las partes en dos ejemplares del mismo tenor en Rionegro, al 15 de octubre de 2025.

JOHNNY CARDONA MARQUEZ
Gerente General
Contratante

CLAUDIA JANETH CANO VALLEJO
Representante legal
Contratista

Aprobado mediante comité extraordinario de contratación de la Edeso del 15 de octubre de 2025.	Proyecto: María Valentina Restrepo	Aprobó: Diana Patricia Naranjo Montoya
	Apoyo Jurídico secretaria general	Secretaria General

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible	**LISTA DE CHEQUEO OTROSI**	**Código:** FO-GJC-35
		Versión: 1
		Fecha: 16/12/2024

CONTRATO N°: IP-004 de 2025.

CONTRATISTA: Coningecon S.A.S.

ITEM	DETALLE	SI	NO	N/A
1	Justificación en formato actualizado y aprobado por calidad	✓		
2	Solicitud y/o aceptación del contratista	✓		
3	Certificado de aportes a la seguridad social vigente (planilla)	✓		
4	Certificado de parafiscales vigente	✓		
5	Certificado de junta central del contadores del contador o revisor fiscal vigente	✓		
6	Cedula y tarjeta profesional de contador	✓		
7	Certificado de antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como de la persona jurídica vigente	✓		
8	Certificado de antecedentes fiscales tanto del representante legal como de la persona jurídica vigente	✓		
9	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal vigente	✓		
10	Certificado de registro de medidas correctivas del representante legal vigente	✓		
11	Certificado de REDAM del representante legal vigente	✓		

Firma
NOMBRE DEL SUPERVISOR

Nº 002

CONTRATO DE OBRA No. IP 004 DE 2025
PRÓRROGA 02

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO INICIAL DE CONTRATACIÓN

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1080-06-09-026-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA INTERVENTORÍA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA I ÁMBITO JARDÍN Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO
CONTRATO DE OBRA N° IP 004 DE 2025	OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA I ÁMBITO JARDÍN Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE –EDESO-
CONTRATISTA	CONINGECON S.A.S.
NIT	900.247.365-9
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin que, en todo caso, se exceda el plazo del contrato interadministrativo 1080-06-09-026 de 2023, suscrito entre el Municipio de Rionegro y la EDESO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON UN CENTAVO M/L ($1.448.416.140.01). AU incluido
FECHA DEL CONTRATO	31 DE MARZO DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	11 DE ABRIL DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE MAYO DE 2025.
SUSPENSIÓN No 1	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS HABILES A PARTIR DEL 16 DE MAYO DE 2025
REINICIO No 1	23 DE JULIO DE 2025

FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO No 1	5 DE AGOSTO DE 2025
OTRO SI No 1	DOS (2) MESES, HASTA EL 5 DE 0CTUBRE DE 2023.
FECHA DE TERMINACION SEGÚN OTRO SI No 1	5 DE OCTUBRE DE 2025
SUSPENSIÓN No 2	DOCE (12) DIAS A PARTIR DEL 03 DE OCTUBRE DE 2025
REINICIO No 2	15 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO No 2	17 DE OCTUBRE DE 2025

2. OTRO SÍ en solicitud

OTRO SI No 2	REINICIO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL POR UN PERIODO DE DIECINUEVE (19) DIAS, DESDE LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO, HASTA EL CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2025.

3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE OTRO SÍ:

Actualmente La Empresa de Desarrollo Sostenible – Edeso, se encuentra ejecutando el Contrato interadministrativo No 1080-06-09-026 de 2023, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA INTERVENTORÍA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA I ÁMBITO JARDÍN Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO", cuya fecha de terminación es el 6 de noviembre de 2025.

Del contrato en mención, se deriva el presente contrato, cuyo objeto es "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA I ÁMBITO JARDÍN Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO. con fecha de inicio del 11 de abril de 2025 y el cual se suscribió con la empresa CONINGECON SAS, con Nit 900.247.365-9 y fecha de finalización del 31 de mayo de 2025, el cual fue suspendido desde el 16 de mayo de 2025 y reiniciado el 23 de julio de 2025 quedando como fecha de finalización el 5 de agosto de 2025, luego se realizó el OTROSI No 1, correspondiente a una prórroga de DOS (02) meses, quedando como la nueva fecha de terminación el cinco (05) de octubre de 2025.

Así mismo en radicado Edeso N° 0656 del 01 de octubre de 2025 la interventoría solicita a la supervisión delegada del contrato la prórroga No 2 de los contratos de obra IP 004-2025 e interventoría CD 003 de 2025, por un plazo de DOS Y MEDIO (2.5) meses, dando como nueva fecha de terminación el 20 de diciembre de 2025. Dicha prorroga se justifica en los siguientes argumentos:

Luego de revisar los argumentos presentados, la documentación anexa y el acompañamiento en campo realizado por la Interventoría, se constató que los retrasos en la ejecución de varias actividades del proyecto corresponden a circunstancias externas al contratista, entre ellas:

- *Demoras en la entrega y aprobación de diseños (redes sanitarias y eléctricas de potencia), que impidieron programar y ejecutar actividades en los tiempos previstos.*
- *Retrasos en trámites y actuaciones de EPM, tales como aprobación de planos, intervenciones en el ámbito deportivo y la instalación de transformadores y redes primarias.*
- *Afectaciones en el ámbito de obra, entre ellas la necesidad de reubicar el gabinete de medidores por condiciones en sitio y la imposibilidad de avanzar en la ciclorruta debido a actividades de la administración municipal que limitan el acceso de maquinaria.*
- *Factores externos adicionales como condiciones climáticas y dificultades de acceso no vehicular a los puntos de intervención de EPM, que han impactado el cronograma.*

Durante el seguimiento realizado, se verificó que una de las causas principales de los retrasos corresponde a la entrega tardía de los diseños de redes sanitarias, los cuales fueron remitidos por la EDESO al contratista el 26 de septiembre de 2025, situación que impidió una planeación oportuna de la adquisición de insumos y programación de actividades asociadas a su construcción.
De igual manera, se constató que aún no se cuenta con los diseños eléctricos de potencia requeridos para la alimentación del sistema de bombeo, pese a que fueron allegados el 23 de septiembre de 2025 a la supervisión delegada de la EDESO. Dichos diseños, solicitados previamente por la entidad al Municipio de

Rionegro, no han sido resueltos en su totalidad, lo que ha impedido iniciar esta etapa de ejecución y realizar la valoración de recursos correspondientes.

Desde la perspectiva de la Interventoría, es fundamental garantizar que las decisiones adoptadas en materia de plazos y recursos permitan la ejecución integral del objeto contractual bajo condiciones de control, seguimiento y calidad. En este sentido, la ampliación del plazo y la debida cobertura de la Interventoría resultan indispensables para mantener la trazabilidad de los procesos, prevenir riesgos en la ejecución y asegurar que los recursos públicos se administren de manera eficiente y transparente.
En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que los hechos expuestos no son atribuibles a deficiencias en la planeación o gestión del contratista, esta Interventoría considera procedente la solicitud presentada y aprueba la prórroga del plazo de ejecución del Contrato IP 004-2025 por dos meses y medio, contados a partir del vencimiento actual del mismo.

En consecuencia y por las razones anteriormente expuestas por la interventoría, la Supervisión de la EDESO solicita que se realice una prórroga al contrato de obra No. IP-004-2025, teniendo en cuenta los términos estipulados dentro del Contrato Interadministrativo N° 1080-06-09-026-2023, plazo necesario que permite cumplir con el objeto contractual, cumpliendo las especificaciones técnicas, tiempos contractuales, actividades financieras, legales, administrativas, presupuestales, sociales y ambientales establecidas en el contrato del asunto, hasta la finalización de este.

Finalmente es necesario aclarar, que si bien el plazo solicitado por el contratista es superior al plazo del contrato interadministrativo, solo se realizará la prórroga hasta el cinco (05) de noviembre del 2025, mientras a su vez, se realiza el correspondiente tramite ante el Municipio de Rionegro, para que se lleve a cabo la prórroga del contrato interadministrativo, y así poder realizar la ampliación completa solicitada por el contratista y avalada por la interventoría, lo que garantizaría el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual en todos sus componentes.

La presente justificación se da en Rionegro, a los 15 días del mes de octubre de 2025.

JOHNNY CARDONA MARQUEZ
Gerente General

Proyectó: Daniel Jaramillo Arias, Apoyo a la Supervisión_____
Revisó: José León Gómez, Supervisor CI 026-2025_____

Rionegro, 01 de octubre de 2025 CD.003-2025-016

Señores:
EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE - EDESO
Carrera 54 No. 56-162. Vía Fontibón, Rionegro
PBX: (604) 520 4060 ext 1800.
servicioalcliente@edeso.gov.co

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDESO
Nro. Rad.: 0656
Fecha Rad.: 01/10/2025 16:13:41

Referencia: Interventoría técnica, financiera, administrativa, ambiental y jurídica para la construcción de las obras complementarias del parque paisajes del agua zona i ámbito jardín y deportivo en el municipio de Rionegro

Asunto: Aprobación prórroga solicitada por el contratista CONINGECON S.A.S y solicitud de prórroga y adición para el contrato de Interventoría.

Cordial Saludo,

En atención al oficio citado en la referencia, mediante el cual CONINGECON S.A.S., en calidad de contratista del Contrato IP 004-2025 solicita la ampliación del plazo contractual por un periodo de dos meses y medio (2.5 meses), la interventoría informa lo siguiente:

Luego de revisar los argumentos presentados, la documentación anexa y el acompañamiento en campo realizado por la Interventoría, se constató que los retrasos en la ejecución de varias actividades del proyecto corresponden a circunstancias externas al contratista, entre ellas:

- Demoras en la entrega y aprobación de diseños (redes sanitarias y eléctricas de potencia), que impidieron programar y ejecutar actividades en los tiempos previstos.
- Retrasos en trámites y actuaciones de EPM, tales como aprobación de planos, intervenciones en el ámbito deportivo y la instalación de transformadores y redes primarias.
- Afectaciones en el ámbito de obra, entre ellas la necesidad de reubicar el gabinete de medidores por condiciones en sitio y la imposibilidad de avanzar en la ciclorruta debido a actividades de la administración municipal que limitan el acceso de maquinaria.
- Factores externos adicionales como condiciones climáticas y dificultades de acceso no vehicular a los puntos de intervención de EPM, que han impactado el cronograma.

Durante el seguimiento realizado, se verificó que una de las causas principales de los retrasos corresponde a la entrega tardía de los diseños de redes sanitarias, los cuales fueron remitidos por la EDESO al contratista el 26 de septiembre de 2025, situación que impidió una planeación oportuna de la adquisición de insumos y programación de actividades asociadas a su construcción.
De igual manera, se constató que aún no se cuenta con los diseños eléctricos de potencia requeridos para la alimentación del sistema de bombeo, pese a que fueron allegados el 23 de septiembre de 2025

a la supervisión delegada de la EDESO. Dichos diseños, solicitados previamente por la entidad al Municipio de Rionegro, no han sido resueltos en su totalidad, lo que ha impedido iniciar esta etapa de ejecución y realizar la valoración de recursos correspondientes.

Desde la perspectiva de la Interventoría, es fundamental garantizar que las decisiones adoptadas en materia de plazos y recursos permitan la ejecución integral del objeto contractual bajo condiciones de control, seguimiento y calidad. En este sentido, la ampliación del plazo y la debida cobertura de la Interventoría resultan indispensables para mantener la trazabilidad de los procesos, prevenir riesgos en la ejecución y asegurar que los recursos públicos se administren de manera eficiente y transparente.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que los hechos expuestos no son atribuibles a deficiencias en la planeación o gestión del contratista, esta Interventoría considera procedente la solicitud presentada y aprueba la prórroga del plazo de ejecución del Contrato IP 004-2025 por dos meses y medio, contados a partir del vencimiento actual del mismo.

Adicionalmente, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, ambiental y financiero al proyecto, se solicita a la entidad contratante autorizar igualmente una prórroga en la misma cantidad, dos meses y medio (2.5 meses) y la adición de recursos correspondiente al Contrato de Interventoría, en proporción al tiempo adicional aprobado al contratista. Lo anterior con el fin de asegurar la correcta supervisión, control y acompañamiento en campo durante todo el tiempo de ejecución adicional aprobado.

La Interventoría expresa su agradecimiento a la **EDESO** por el compromiso y la disposición demostrados para avanzar en la adecuada finalización del proyecto *Paisajes del Agua*. De igual manera, reiteramos nuestra plena disposición para atender cualquier información o requerimiento que se considere pertinente, con el fin de formalizar la prórroga y la adición del contrato, y garantizar el acompañamiento en la implementación de los ajustes previstos.

Cordialmente,

JUAN FERNANDO OCAMPO
Residente de Interventoría
MATTUR SAS

CONINGECON

Sabaneta, 30 de septiembre de 2025

Señores
MATTUR SAS
Interventoría Contratada
Rionegro, Antioquia

REFERENCIA: **Contrato IP 004-2025 "Obras Complementarias para la Construcción del Parque Paisajes del Agua Zona I Ámbito Jardín y Deportivo en el Municipio de Rionegro".**

ASUNTO: **Solicitud de prórroga del Contrato IP 004-2025**

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en virtud del contrato suscrito entre **CONINGECON S.A.S** y **EMPRESA DE DESARROLLO DEL ORIENTE "EDESO"** identificado con el número **Contrato IP 004-2025** y objeto **"Obras Complementarias para la Construcción del Parque Paisajes del Agua Zona I Ámbito Jardín y Deportivo en el Municipio de Rionegro"**, nos permitimos solicitar formalmente la prórroga del contrato por un periodo de 60 días hábiles, debido a situaciones ajenas a nuestra voluntad que han afectado el normal desarrollo de las actividades contractuales.

La solicitud obedece a los siguientes motivos:

1. Como se expuso en el informe de trazabilidad enviado el día 2 de septiembre (ver Anexo 1) y en los correos remitidos los días 13 y 29 de agosto de 2025, este último con el respectivo informe eléctrico (ver Anexos 2,3 y 4), se han identificado múltiples situaciones que han generado retrasos en la ejecución de actividades clave del proyecto.

 Estos retrasos obedecen, principalmente, a los siguientes factores:

- Ausencia de diseños definitivos para algunas actividades.
- Tiempos de intervención y trámites ante EPM que han superado los plazos previstos.

Estas condiciones han impactado de manera directa el cumplimiento del cronograma establecido, obligando a reprogramar las actividades que si bien estaban en el cronograma inicial, los trámites externos de operadores de red han implicado ajuste de los tiempos de entrega. A continuación, se detallan nuevamente las situaciones específicas que han influido negativamente en el desarrollo del proyecto:

- Intervención en zona de gabinete en el ámbito jardín: Se ha visto afectada debido a las plántulas que se encontraban previamente en el sitio, lo que generó una demora en la construcción del gabinete de medidores y distribución, ya que se requería intervenir de manera que no se afectara lo ya ejecutado, ni causando alguna afectación del entorno inmediato de las demás obras que se llevaron a cabo en el sitio, adicionalmente, si se considera que el contrato de paisajismo se encuentra en suspensión, no fue posible solicitar a dicho contratista su intervención, por tal razón se adecuó, ubicó y trazó de la mejor manera técnica y normativamente posible el gabinete, con previa autorización de EPM, para que de esa forma se llevara a cabo la construcción de este e iniciar los respectivos tramites de puesta en servicio.

- Retraso por intervención de EPM en el ámbito deportivo: La programación de actividades en esta zona se ha visto afectada por la intervención de EPM, situación que ha generado una demora significativa en el desarrollo de las obras previstas.

- Retraso por la aprobación del plano de red de alcantarillado por parte de EPM: La aprobación del plano radicado ante EPM no se dio en los tiempos inicialmente estimados, afectando directamente las actividades asociadas a la instalación y conexión de redes ya que estas requieren ejecutarse según la norma vigente.

- Afectación de la nueva ciclorruta: La ejecución de la nueva ciclorruta ha presentado demoras debido a las actividades que realiza la administración municipal las cuales son, entrega de paquetes nutricionales, programación de eventos deportivos municipales y regionales, entre otros, afectan la construcción de la ciclorruta ya que

se deben realizar demoliciones de suelo duro y movimientos de tierra con maquinaria pesada tipo bobcat y este sendero es el único viable y que está aprobado en el PMT para el ingreso de maquinaria y provisiones de obra.

2. Teniendo en cuenta que el diseño de la conexión de redes sanitarias que no estaban aprobados previamente, fue compartido por el equipo de la EDESO el viernes 26 de septiembre ya aprobados y sellados por el operador de red, y por lo tanto, al no haber contado con dichos planos aprobados con anterioridad, no se generó una valoración, cuantificación y compra de los insumos y elementos necesarios para la instalación y construcción de estas redes de forma oportuna, en las condiciones de certificación, lo que se implica la necesidad de una ampliación en el plazo contractual, para cumplir con el objeto a cabalidad.

 - Cabe aclarar que aún no se cuentan con los diseños eléctricos de potencia para la alimentación del sistema de bombeo, estos diseños fueron solicitados a la EDESO, quienes lo solicitaron al Municipio de Rionegro, sin embargo, a la fecha no se ha suministrado respuesta al respecto, y por lo tanto no ha sido posible iniciar esa etapa de la ejecución, ni su respectiva valoración para el análisis según los recursos disponibles del contrato.

 - Adicionalmente, la ampliación de las redes primarias, así como la instalación de los respectivos transformadores, por parte de EPM, cuya finalidad es garantizar el suministro de energía no solo para el pabellón de eventos sino también para las demás arquitecturas, ha tenido diversas demoras, por la disponibilidad de los sitios de intervención, programaciones internas de EPM, afectaciones climáticas, complejidad de acceso no vehicular a los puntos de intervención, entre otros.

Anexos:

1. **Informe trazabilidad y retrasos en cronograma de actividades.**
2. **Correo del día 13 de agosto (Retiro de plantas en zona de pedestal – instalación de tubería pendiente).**
3. **Correo remitido el día 29 de agosto (Solicitud de diseños de bombas para red de alcantarillado del ámbito jardín).**
4. **Informe eléctrico enviado el 29 de agosto.**

CONINGECON S.A.S

Teniendo en cuenta los anteriormente expuesto y las situaciones detalladas, se reitera que los retrasos presentados han sido consecuencia de factores ajenos a la planeación del equipo técnico del proyecto, y que han sido debidamente informados y documentados en los reportes y comunicaciones previas, en este sentido, se solicita formalmente una prórroga en el plazo de ejecución del proyecto por un plazo de 2,5 meses para dar cumplimiento a las condiciones técnicas del contrato.

Agradecemos su comprensión y atención a esta solicitud, quedamos atentos a cualquier información adicional o reunión que consideren pertinente para formalizar este proceso.

Cordialmente,

Coningecon S.A.S
NIT. 900.247.365-9

CLAUDIA JANETH CANO VALLEJO
Representante Legal
C.C. 43.600.203 De Medellín
Matricula: 05202154385 ANT

RESUMEN PLANILLA GENERADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900247365	9	CONINGECON SAS	B	20251	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
5-631	CALLE 53D SUR N 41 148	5472670	ADMONCONINGECON@GMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	34888753	E		TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	6.179.500	0	

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
10	34888753	2025-10-16	Sin pagar

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 8462139	RESTREPO PEREZ MARTIN EMILIO	2.000.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.000.000	320.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.000.000	80.000	COMFENALCO DANTIOQUIA CCF-CCF03	2.000.000	80.000	2.000.000	139.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	619.200	S	5411101
2	CC 18000881	PUELLO GOMEZ FRANCISCO ANTONIO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SAVIA SALUD-EPS040	1.423.500	57.096	COMFENALCO DANTIOQUIA CCF-CCF03	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5411101
3	CC 71290750	SANCHEZ ALOMIA EDER ALEXIO	2.500.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.500.000	400.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.500.000	100.000	COMFENALCO DANTIOQUIA CCF-CCF03	2.500.000	100.000	2.500.000	174.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	774.000	S	5411101
4	CC 71293222	RESTREPO GARCIA EDGAR ANDRES	4.000.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	4.000.000	640.000	0	0	EPS SURA-EPS010	4.000.000	160.000	COMFENALCO DANTIOQUIA CCF-CCF03	4.000.000	160.000	4.000.000	278.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.238.400	S	5411101
5	CC 1001446431	CARDENAS GOMEZ JUAN ESTEBAN	1.850.000	F	X															0			13	13	13	13	PROTECCION-230201	801.667	128.300	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	801.667	32.100	COMFENALCO DANTIOQUIA CCF-CCF03	801.667	32.100	801.667	55.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	248.300	S	5411101
6	CC 1007247088	SANGREGORIO MORENO KENER	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFENALCO DANTIOQUIA CCF-CCF03	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5411101
7	CC 1035854938	MONTOYA MENESES ALEXIS CAROLINA	2.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.300.000	368.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.300.000	92.000	COMFENALCO DANTIOQUIA CCF-CCF03	2.300.000	92.000	2.300.000	160.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	712.100	S	5411101
8	CC 1036929329	RUIZ LOAIZA GUSTAVO ADOLFO	1.850.000	F	X															0			5	5	5	5	COLPENSION ES-25-14	308.334	49.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	308.334	12.400	COMFENALCO DANTIOQUIA CCF-CCF03	308.334	12.400	308.334	21.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	95.700	S	5411101
9	CC 1063304413	MARTINEZ MADERA ANIBAL ANDRES	1.800.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.800.000	288.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.800.000	72.000	COMFENALCO DANTIOQUIA CCF-CCF03	1.800.000	72.000	1.800.000	125.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	557.300	S	5411101
10	CC 1152222315	GUTIERREZ OSORIO SIMON	3.400.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.400.000	544.000	0	0	EPS SURA-EPS010	3.400.000	136.000	COMFENALCO DANTIOQUIA CCF-CCF03	3.400.000	136.000	3.400.000	236.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.052.700	S	5411101

RESUMEN PLANILLA GENERADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900247365	9	CONINGECON SAS	B	20251	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-631	CALLE 53D SUR N 41 148		5472670			ADMONCONINGECON@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	34888753	E		TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	6.179.500	0	
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
10	34888753	2025-10-16	Sin pagar							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
19.957.001	19.957.001	19.957.001	19.957.001	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				10	3.193.300	0	0	0	3.193.300
PORVENIR	230301	800224808	8	4	1.367.600	0	0	0	1.367.600
PROTECCION	230201	800229739	0	4	1.456.300	0	0	0	1.456.300
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	369.400	0	0	0	369.400
EPS(Administradoras: 4)				10	798.500	0	0	0	798.500
SAVIA SALUD	EPS040	900604350	0	1	57.000	0	0	0	57.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	32.100	0	0	0	32.100
EPS SURA	EPS010	800088702	2	4	468.000	0	0	0	468.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	241.400	0	0	0	241.400
ARP(Administradoras: 1)				10	1.389.200	0	0	0	1.389.200
ARL SURA	14-11	890903790	5	10	1.389.200	0	0	0	1.389.200
CCF(Administradoras: 1)				10	798.500	0	0	0	798.500
COMFENALCOANTIOQUIACCF	CCF03	890900842	6	10	798.500	0	0	0	798.500
Gran Total					6.179.500	0	0	0	6.179.500

RESUMEN PLANILLA GENERADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900247365	9	CONINGECON SAS	B	0725	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
5-631	CALLE 53D SUR N 41 148	5472670	ADMONCONINGECON@GMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	34890487	E		TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	12.506.700	0	

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
29	34890487	2025-10-16	Sin pagar

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN						SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total		
1	CC 8315525	CANO GOMEZ HUMBERTO	1.423.500	F	X															0			0	11	11	11	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SANITAS-EPS005	521.950	20.900	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	521.950	20.900	521.950	36.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	1	78.200	S	5411101	
2	CC 8321673	DELTRAN ALVAREZ MARCELINO ANTONIO	2.100.000	F	X															0			18	18	18	18	COLFONDOS-231001	1.260.000	201.600	0	0	EPS SURA-EPS010	1.260.000	50.400	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	1.260.000	50.400	1.260.000	87.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	390.100	S	5411101	
3	CC 11042012	GOEZ CARDENAS JOSE ANGEL	2.400.000	F	X															0			14	14	14	14	PORVENIR-230301	1.120.000	179.200	0	0	EPS SURA-EPS010	1.120.000	44.800	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	1.120.000	44.800	1.120.000	78.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	346.800	S	5411101	
4	CC 19752609	CASTELLANOS RIOS NESTOR MANUEL	2.100.000	F	X	X														0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	70.000	11.200	0	0	EPS SURA-EPS010	70.000	2.800	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	70.000	2.800	70.000	4.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	21.700	S	5411101	
5	CC 39178969	RUA GUTIERREZ TIANA FAYENNY	5.500.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	5.500.000	880.000	0	0	EPS SURA-EPS010	5.500.000	220.000	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	5.500.000	220.000	5.500.000	382.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.702.800	S	5411101	
6	CC 43605922	GUTIERREZ LIDA MARIA	3.150.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	3.150.000	504.000	0	0	EPS SURA-EPS010	3.150.000	126.000	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	3.150.000	126.000	3.150.000	219.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	975.300	S	5411101	
7	CC 70465800	GARCIA GOMEZ LUIS MERARDO	1.423.500	F	X															0			8	8	8	8	COLFONDOS-231001	379.600	60.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	379.600	15.200	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	379.600	15.200	379.600	26.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	117.700	S	5411101	
8	CC 70652859	ORAJALES QUINTERO LUIS FERNANDO	1.423.500	F	X	X														0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	47.450	7.600	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	47.450	1.900	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	47.450	1.900	47.450	3.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	14.800	S	5411101	
9	CC 71362612	CANDAMIL CASTAÑEDA DAVID ALEJANDRO	1.423.500	F	X	X														0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	47.450	7.600	0	0	EPS SURA-EPS010	47.450	1.900	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	47.450	1.900	47.450	3.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	14.800	S	5411101	
10	CC 71708528	BEDOYA MARULANDA FREDY DE JESUS	2.300.000	F	X															0			15	15	15	15	PORVENIR-230301	1.150.000	184.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.150.000	46.000	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	1.150.000	46.000	1.150.000	80.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	356.100	S	5411101	
11	CC 98532784	OSPINA FERNANDEZ YURI OSWALDO	1.423.500	F	X															0			12	12	12	12	PORVENIR-230301	569.400	91.200	0	0	EPS SURA-EPS010	569.400	22.800	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	569.400	22.800	569.400	39.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	176.500	S	5411101	
12	CC 98572056	DURANGO GOMEZ DIEGO IGNACIO	1.423.500	F	X															0			4	4	4	4	PORVENIR-230301	189.800	30.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	189.800	7.600	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	189.800	7.600	189.800	13.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	58.900	S	5433001	
13	CC 98619714	RESTREPO HURTADO JONNY	1.423.500	F	X															0			12	12	12	12	COLPENSION ES-25-14	569.400	91.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	569.400	22.800	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	569.400	22.800	569.400	39.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	176.500	S	5411101	
14	CC 98625941	PABON ESTRADA JOHN JAIRO	1.423.500	F	X															0			6	6	6	6	COLPENSION ES-25-14	284.700	45.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	284.700	11.400	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	284.700	11.400	284.700	19.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	88.300	S	5411101	
15	CC 1001709619	YEPES FLOREZ ESTEBAN ANDRES	1.423.500	F	X	X														0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	47.450	7.600	0	0	SAVIA SALUD-EPS040	47.450	1.900	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	47.450	1.900	47.450	3.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	14.800	S	5411101	
16	CC 1003275817	ESCORCIA MURILLO NORVEIS DE JESUS	1.623.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.623.500	259.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.623.500	65.000	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	1.623.500	65.000	1.623.500	113.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	502.800	S	5411101	
17	CC 1003737943	CONTRERAS VILLADIEGO JAIVER	3.700.000	F		X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.700.000	592.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	3.700.000	148.000	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	3.700.000	148.000	3.700.000	257.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.145.600	S	5411101	
18	CC 1020482917	BEDOYA VALDES ARLEY DAVID	1.423.500	F	X															0			22	22	22	22	PROTECCION-230201	1.043.900	167.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.043.900	41.800	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	1.043.900	41.800	1.043.900	72.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	323.400	S	5411101	
19	CC 1020482917	BEDOYA VALDES ARLEY DAVID	1.423.500	F										X						0			2	2	2	2	PROTECCION-230201	94.907	15.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	94.907	3.800	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	0	0	94.907	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	19.000	S	5411101	
20	CC 1020482917	BEDOYA VALDES ARLEY DAVID	1.423.500	F											X					0			2	2	2	2	PROTECCION-230201	94.900	15.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	94.900	3.800	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	0	0	94.900	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	19.000	S	5411101	
21	CC 1020490742	PIÑEREZ RESTREPO JUAN CAMILO	2.300.000	F	X															0			15	15	15	15	PORVENIR-230301	1.150.000	184.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.150.000	46.000	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	1.150.000	46.000	1.150.000	80.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	356.100	S	5411101	
22	CC 1027856504	CASTAÑEDA ZAPATA MARGARITA MARIA	1.423.500	F	X															0			18	18	18	18	COLPENSION ES-25-14	854.100	136.700	0	0	SAVIA SALUD-EPS040	854.100	34.200	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	854.100	34.200	854.100	59.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	264.600	S	5411101	
23	CC 1035424245	RODRIGUEZ HERNANDEZ EMANUEL ALEJANDRO	1.423.500	F	X															0			18	18	18	18	PROTECCION-230201	854.100	136.700	0	0	SAVIA SALUD-EPS040	854.100	34.200	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	854.100	34.200	854.100	59.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	264.600	S	5411101	
24	CC 1036624709	ORTIZ BLANDON JHON SEBASTIAN	4.550.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	4.550.000	728.000	0	0	EPS SURA-EPS010	4.550.000	182.000	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	4.550.000	182.000	4.550.000	316.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.408.700	S	5411101	
25	CC 1036639791	VANEGAS ARANGO YELSON HUMBERTO	1.423.500	F	X															0			6	6	6	6	PROTECCION-230201	284.700	45.600	0	0	EPS SURA-EPS010	284.700	11.400	COMFENALC DANTIOQUIA CCF-CCF03	284.700	11.400	284.700	19.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	88.300	S	5411101	

| | | |

RESUMEN PLANILLA GENERADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900247365	9	CONINGECON SAS	B	1	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-631	CALLE 53D SUR N 41 148		5472670			ADMONCONINGECON@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	34889388	E		TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.099.100	0	
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34889388	2025-10-16	Sin pagar							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN										
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 43910940	GRISALES PINO NATHALY	3.550.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	3.550.000	568.000	0	0	EPS SURA-EPS010	3.550.000	142.000	COMFENALCOANTIOQUIA CCF-CCF03	3.550.000	142.000	3.550.000	247.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.099.100	S	5411101

RESUMEN PLANILLA GENERADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900247365	9	CONINGECON SAS	B	1	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
5-631	CALLE 53D SUR N 41 148		5472670			ADMONCONINGECON@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	34889388	E		TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.099.100	0	
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34889388	2025-10-16	Sin pagar							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.550.000	3.550.000	3.550.000	3.550.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	568.000	0	0	0	568.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	568.000	0	0	0	568.000
EPS(Administradoras: 1)				1	142.000	0	0	0	142.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	142.000	0	0	0	142.000
ARP(Administradoras: 1)				1	247.100	0	0	0	247.100
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	247.100	0	0	0	247.100
CCF(Administradoras: 1)				1	142.000	0	0	0	142.000
COMFENALCOANTIOQUIACCF	CCF03	890900842	6	1	142.000	0	0	0	142.000
Gran Total					1.099.100	0	0	0	1.099.100

CONINGECON

CERTIFICADO APORTES FIC

Sabaneta, Septiembre 25 De 2025

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE - EDESO
Rionegro, Antioquia

ASUNTO: CARTA DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Por medio de la presente me permito certificar que **CONINGECON SAS** la Empresa de la cual soy Revisora Fiscal, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al Fondo de Innovación para la Competitividad FIC, desde el mes de Febrero de 2025 hasta la fecha, los cuales son cancelados en el SENA – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Atentamente,

NOMBRE: **MADELEINE CANO LONDOÑO**

FIRMA: Madeleine Cano L.

CARGO: **REVISORA FISCAL**

CONINGECON

Sabaneta, Septiembre 25 De 2025

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE - EDESO
Rionegro, Antioquia

ASUNTO: CARTA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El suscrito **REVISORA FISCAL** de **CONINGECON SAS**, certifica que a la fecha **Septiembre 25 de 2025** y dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación, se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.
De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACION DE PAGOS DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA	
Exento de los Pagos parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus Empleados	SI ()	No ()	SI (**X**)	No ()

Nota: En caso que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

NOMBRE: **MADELEINE CANO LONDOÑO**

FIRMA: Madeleine Cano L.

CARGO: **REVISORA FISCAL**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E3E4DE1ED9AFF39A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MADELEINE CANO LONDOÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39175522 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 167385-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

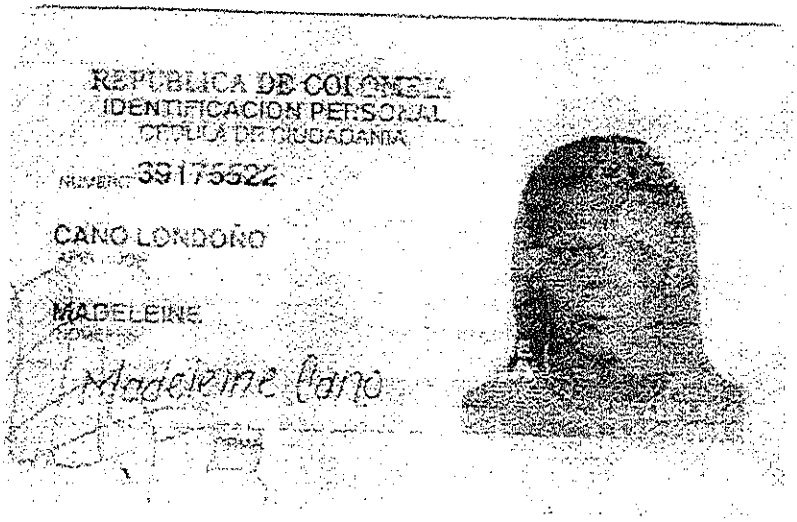
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONINGECON

CEDULA DE CIUDADANIA

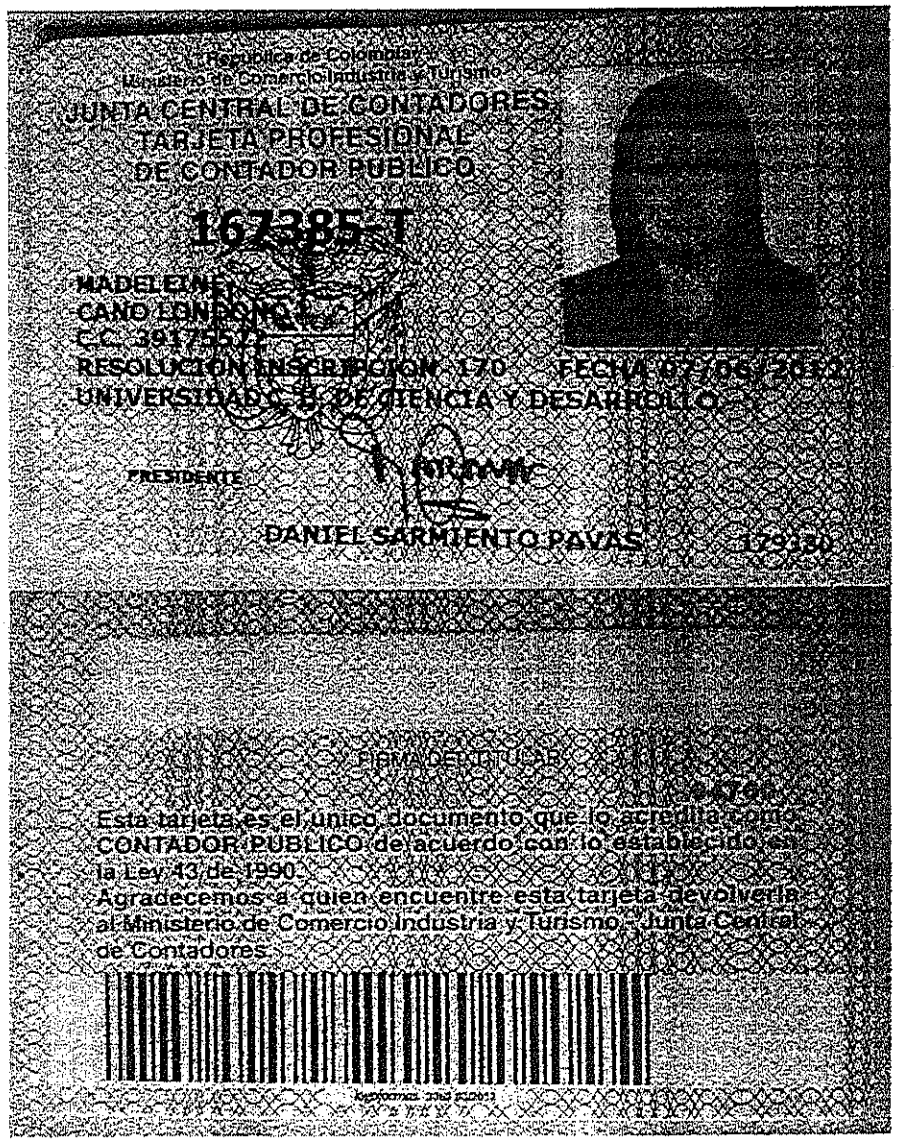


MADELEINE CANO LONDOÑO
Revisora Fiscal

CONINGECON SAS - Nit 900.247.365-9
admonconingecon@gmail.com 2884564 Calle 53 D Sur # 41-148 Of 301 Sabaneta - Antioquia

CONINGECON

TARJETA PROFESIONAL



MADELEINE CANO LONDOÑO
Revisora Fiscal

CONINGECON SAS - Nit 900.247.365-9
admonconingecon@gmail.com 2884564 Calle 53 D Sur # 41-148 Of 301 Sabaneta - Antioquia

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281220617

PIB
12:15:02

Bogotá DC, 25 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA JANETH CANO VALLEJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43600203:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281220057

PIB
12:12:15

Bogotá DC, 25 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONINGECON S.A.S. identificado(a) con NIT número 9002473659:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de septiembre de 2025, a las 10:41:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002473659
Código de Verificación	900247365925092510415 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de septiembre de 2025, a las 10:38:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43600203
Código de Verificación	43600203250925103814

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:52:17 AM horas del 25/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43600203**
Apellidos y Nombres: **CANO VALLEJO CLAUDIA JANETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/09/2025 10:56:37 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900247365**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123843859** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43600203 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/09/2025 12:21 PM

Código Verificación: **9AHZ1BSRDG**

Válida hasta: **24/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/09/2025 12:08:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43600203** y Nombre: **CLAUDIA JANETH CANO VALLEJO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123852903** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir